ESCRITURA DE

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

OTORGADA POR:

AUGUSTO MANUEL JACHERO SIGUA

A FAVOR DE:

NELI ESPERANZA JACHERO SIGUA

CUANTÍA: $25,00

NC

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO,** ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Duodécimo del Cantón Cuenca, comparecen libre y voluntariamente por una parte como Cedentes los cónyuges señores **AUGUSTO MANUEL JACHERO SIGUA y SILVIA MARIBEL CHUIZACA JIMBO;** legalmente facultados por la junta general de socios para realizar esta cesión; y, por otra parte como Cesionaria la señora **NELI ESPERANZA JACHERO SIGUA.** Los comparecientes son ecuatorianos, casados y divorciada respectivamente, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, domiciliados en el Cantón Cuenca, los mismos que me presentan sus documentos de identidad y a los cuales de conocer doy fe, advertidos de los efectos legales que del presente

contrato se derivan, manifiestan su voluntad de celebrar la presente escritura pública de cesión de participaciones, de conformidad con la minuta que me entregan y que copiada literalmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase elevar a escritura el contenido de la minuta cuyas cláusulas dicen: **PRIMERA: OTORGANTES.-** A otorgar este instrumento comparecen por una parte el señor AUGUSTO MANUEL JACHERO SIGUA y su cónyuge SILVIA MARIBEL CHUIZACA JIMBO; y, por otra la señora NELI ESPERANZA JACHERO SIGUA. Ecuatorianos, casados y divorciada en su orden, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, domiciliados en el Cantón Cuenca. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública celebrada el seis de febrero del año dos mil cuatro, ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Compañía de Transporte de Carga Vencedores del Portete TRANVEPORTE CIA. LTDA.", del cual el primer compareciente es socio activo; la empresa se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil con el número Ochenta y cinco, y con el Repertorio número Mil ciento cuarenta y nueve, el cuatro de marzo del dos mil cuatro. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los Antecedentes descritos, el Cedente señor Augusto Manuel Jachero Sigua, legalmente facultado por la Junta

General de Socios de la compañía, cede y transfiere de sus cincuenta participaciones, a favor de la señora Neli Esperanza Jachero Sigua, veinte y cinco participaciones, a partir de esta cesión se tendrá a la Cesionaria como nueva socia, con los mismos derechos y obligaciones que mantienen los demás socios dentro de la Compañía. **CUARTA: PRECIO.-** El precio que se establece por esta transferencia de participaciones es el valor de cada una de las participaciones, esto es el de VEINTE Y CINCO DOLARES. **QUINTA: ACEPTACION.-** Presentes las partes contratantes aceptan esta escritura de transferencia por ser otorgada de acuerdo con sus intereses. Los gastos de escritura son de cargo de la cesionaria. Sírvase señor Notario agregar los demás requisitos de ley que den perfecta validez jurídica a este instrumento. Atentamente, f) Alfredo Serrano Rodríguez. Doctor Alfredo Serrano Rodríguez. Abogado matrícula número mil cuatrocientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **VIENE DOCUMENTO HABILITANTE:**

NOTARIA DECIMA JEFE
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRANSPORTES DE CARGA VENCEDORES DEL PORTETE TRANVEPORTE CIA LTDA., celebrada el 21 de Noviembre de 2008.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, el día viernes 21 de Noviembre de 2008, a las 20H00 se reúnen en el sector de Medio Ejido – autopista, los socios de la Compañía de transportes de carga Vencedores del Portete TRANVEPORTE CIA. LTDA., los señores, Lauro Jachero Sigua, Juan Jachero Sigua, Angel Chuchuca Cajamarca, Mario Chuchuca Pugo, Manuel Chuchuca Pugo, Manuel Sisalima Pugo, Nixon León Pinos, Manuel Villa, Augusto Jachero Sigua, Darwin Campoverde Oviedo y Lauro Morales quienes conforman el cien por ciento del capital social, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Constatación del quórum;
2.- Autorizar la transferencia de participaciones del Sr. Augusto Jachero Sigua

1. Siendo las 20H20 se realiza la constatación de quórum estando presente el cien por cien del capital social, razón por la cual y con fundamento en lo establecido en la Ley de Compañías en sus Arts. 119 y 238 se resuelva constituirse en sesión Junta General Universal de socios.

2. Luego de conversar y tener algunas deliberaciones y con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la Compañía y para dar cumplimiento en el Art. 113 de la Ley de Compañías se resuelve autorizar al socio el Sr. Augusto Manuel Jachero Sigua para que transfiera sus participaciones a la Sra. Neli Esperanza Jachero Sigua en 25 participaciones aclarando que cada una de ellas tiene un valor nominal de los Estados Unidos de Norte América cada una.

Una ves agotado el orden del día se concede receso para la redacción de la presente acta luego de lo cual y siendo 21H20 se reinstala la sesión, se procede a dar lectura y se aprueba la misma firmando para constancia y validez todos los socios.

DARWIN CAMPOVERDE

LAURO MORALES

LAURO JACHERO

MANUEL CHUCHUCA

ANGEL CHUCHUCA

MARIO CHUCHUCA

GUSTAVO SIGALLMA

AUGUSTO JACHERO

NIXON LEON

MANUEL VELLA

JUAN JACHERO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS.

RAZON: *En aplicación a la Ley Notarial* DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA del documento que me fue presentado en ... foja(s). Cuenca, a ... de ... del ...

COMPAÑIA ... NORTE Cía. Ltda.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

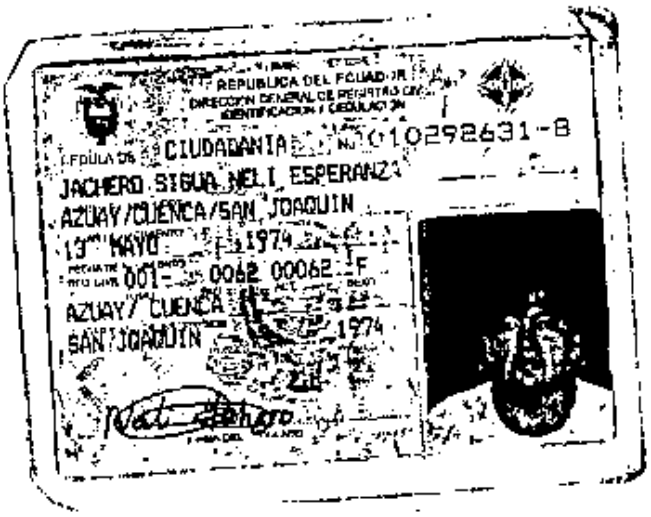
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010292631-8
JACHERO SIGUA NELI ESPERANZA
AZUAY/CUENCA/SAN JOAQUIN
13 MAYO 1974
001 0062 00062 F
AZUAY/CUENCA
SAN JOAQUIN 1974

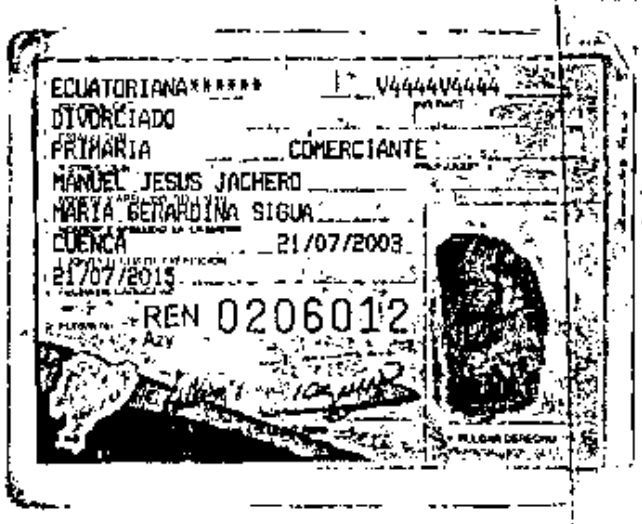
ECUATORIANA***** V4444V4444
DIVORCIADO
PRIMARIA COMERCIANTE
MANUEL JESUS JACHERO
MARIA GERARDINA SIGUA
CUENCA 21/07/2003
21/07/2015
REN 0206012
Azy

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010338515-5
CHUIZACA JIMBO, SILVIA MARIBEL
AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN
18 OCTUBRE 1977
012 0216 04595 F
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1977

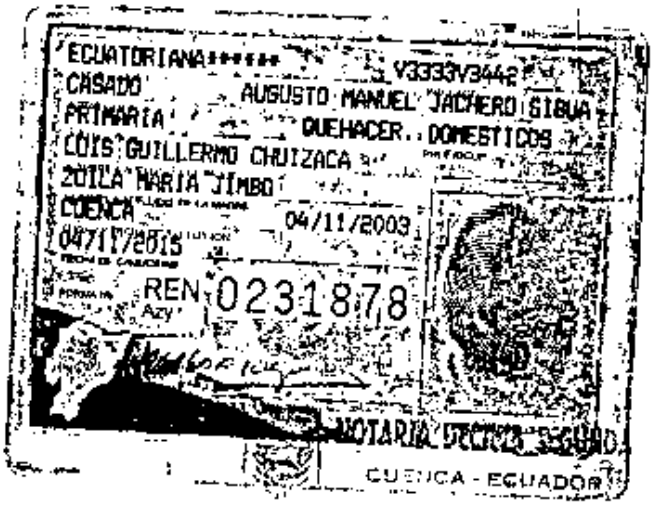
ECUATORIANA***** V3333V3442
CASADO AUGUSTO MANUEL JACHERO SIGUA
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
LUIS GUILLERMO CHUIZACA
ZOILA MARIA JIMBO
CUENCA 04/11/2003
04/11/2015
REN 0231878
Azy
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

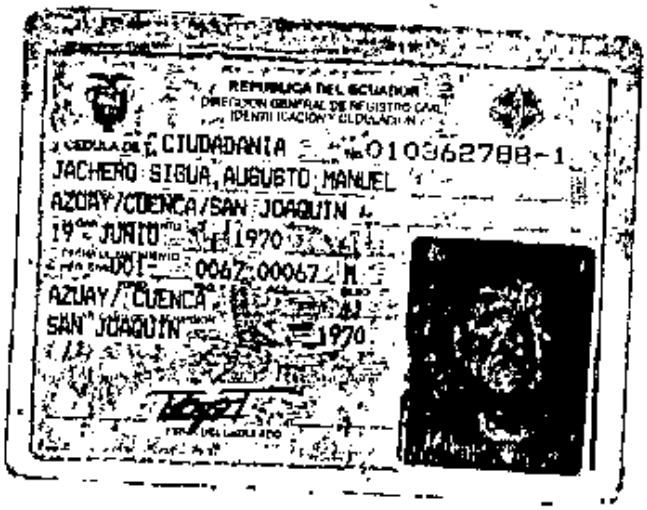
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010362788-1
JACHERO SIGUA, AUGUSTO MANUEL
AZUAY/CUENCA/SAN JOAQUIN
19 JUNIO 1970
001 0067 00067 M
AZUAY/CUENCA
SAN JOAQUIN 1970

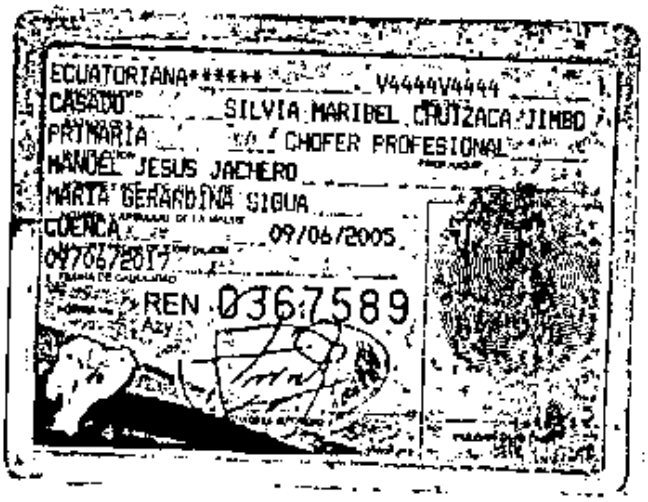
ECUATORIANA***** V4444V4444
CASADO SILVIA MARIBEL CHUIZACA JIMBO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
MANUEL JESUS JACHERO
MARIA GERARDINA SIGUA
CUENCA 09/06/2005
09/06/2017
REN 0367589
Azy

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FOJA(S)
CUENCA 21 DE Nov DE 20 08

NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE. Leída que les fue la presente escritura a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE. f) Ilegible. C.C. 010362788-1, f) Ilegible. C.C. 010332515-5, f) Neli Jachero. C.C. 010292631-8, f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro. Notario Duodécimo del Cantón Cuenca.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 9 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DUODÉCIMO
DEL CANTÓN CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

DOY FE.- Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañia de Responsabilidad Limitada " COMPAÑÍA DE TRNSPORTE DE CARGA VENCEDORES DEL PORTETE TRANVEPORTE CIA. LTDA.., he sentado la razòn correspondiente, de todo lo relacionado con el contenido de la presente escritura de Cesion de Participaciones.

Cuenca, a 25 de Noviembre del 2008.

EL NOTARIO QUINTO
Dr. Francisco Carrasco Viotimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA VENCEDORES DEL PORTETE TRANVEPORTE CIA. LTDA, inscrita con el No.85 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha el cuatro de marzo del dos mil cuatro.- CUENCA, **VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL 2008. EL REGISTRADOR.**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA

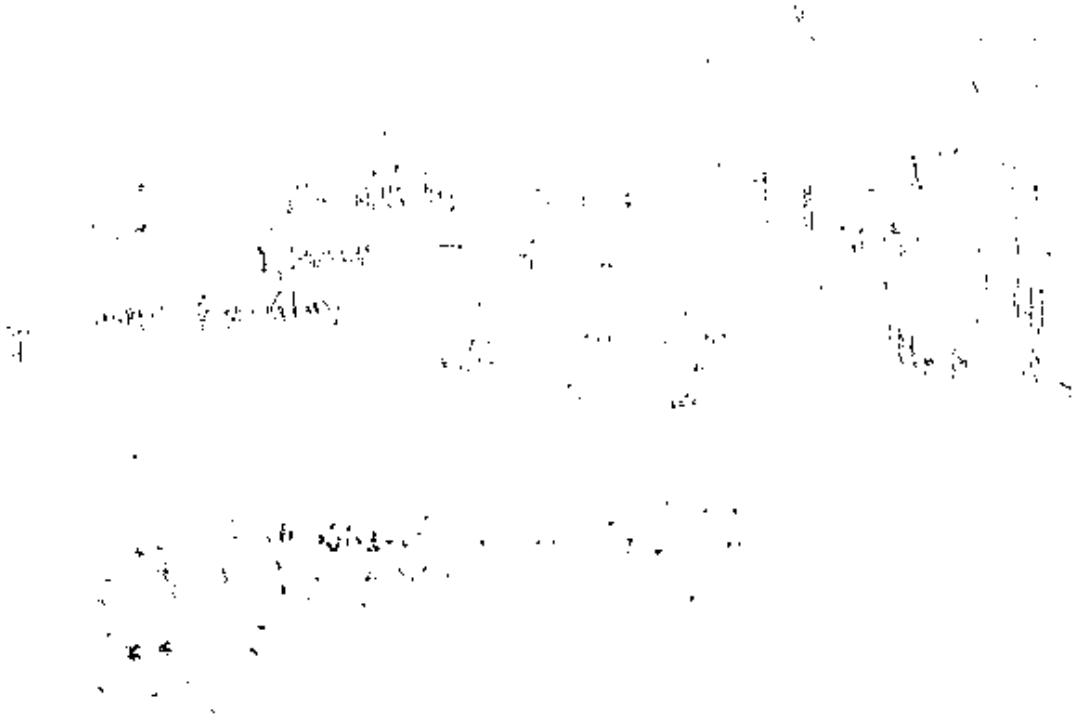

Dr. E. Ponce
Resp
01-12-08

Cuenca 01 diciembre de 2008

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

DE MIS CONSIDERACIONES:

JUAN EMILIANO JACHERO SIGUA, en mi calidad de gerente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA VENCEDORES DEL PORTETE TRANVERPORTE CIA. LTDA., solicito a usted se digne inscribir la siguiente transferencia de participaciones que otorga el señor AUGUSTO MANUEL JACHERO SIGUA con cédula 010362788-1 a favor de la señora NELI ESPERANZA JACHERO SIGUA con cédula 010292631-8, en la cantidad de VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES con un valor nominal de 1 dólar cada una, de conformidad con el art. 189 de la Ley de Compañías, transferencia que ha sido inscrita el 21 de Noviembre de 2008 en el libro de acciones y participaciones.

A la presente adjunto las escrituras de transferencia.

Por la acogida que sabrá dar a la presente Atentamente.

JUAN JACHERO S.
GERENE

COMPAÑÍA
TRANVEPORTE Cía. Ltda.
Resolución 04-C-Dic.-119
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

OFICIO No. IC-CAU-865

Cuenca, Diciembre 02 del 2008

Señor
Juan Jachero Sigua,
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA VENCEDORES DEL PORTETE TRANVEPORTE CIA. LTDA.
Ciudad.

Señor Gerente:

Para su conocimiento y más fines le adjunto el informe emitido por el Departamento Jurídico respecto de su petición para que se anote en nuestros archivos la cesión de participaciones celebrada entre el señor Augusto Manuel Jachero Sigua y la señora Nelli Esperanza Jachero Sigua.

Muy atentamente,

Dr. Eduardo [illegible] Calderón,
ESPECIALISTA JURÍDICO.

Firma
Nombre Susana Orellana
C. I. 010326211-9
Fecha 02-12-2008
Función

TRAMITE NO. 6778
INFORME No. 1212 DJ.08
Cuenca, Diciembre 02 del 2008

Señor Economista
René Bueno,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA.
Su Despacho.

Señor Intendente:

El Gerente de la COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA VENCEDORES DEL PORTETE TRANVEPORTE CIA. LTDA.., mediante comunicación del 1 de Diciembre del 2008, solicita la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre el señor Augusto Manuel Jachero Sigua y la señora Nelly Esperanza Jachero Sigua. De la revisión de la escritura pública y del acta de la junta de socios, se establece que el acto no se ajusta a lo que ordena el artículo 113 de la Ley de Compañías, particularmente en cuanto a las características de la junta, así como al contenido del acta. Por lo expresado, no procede la anotación solicitada.

Muy atentamente,

Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
ESPECIALISTA JURIDICO.